FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 01-jun-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TUNAROSA	MOJICA	JUAN CAMILO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E () PAS () No. 1010199818	F () M (X)	COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 2818706 D.M 2

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 7 MES SEP AÑO 1991

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

KR 8C BIS ESTE 36J 33 SUR

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3216240548

EMAIL juanca_tm2@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11° X	MES DICIEMBRE AÑO 2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURIDICO	4	2016	
Universitaria	10	X		DERECHO	3	2014	241359

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
DIPLOMADO EN ARBITRAMENTO	CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y	2021	160
FORMACION ABOGADO CONCILIADOR	CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y	2020	150
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y	2020	150

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0
Última Actualización: 01-jun-2021

OTROS ESTUDIOS
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
AMIGABLE COMPONEDOR	CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y	2020	150

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: juridica@defensoria.gov.co	
TELÉFONOS: 3147300	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 6 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO: DIA 17 MES 3 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO: DEFENSOR PÚBLICO	DEPENDENCIA: REGIONAL BOGOTÁ	DIRECCIÓN: Calle 55 No. 10-32	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	0	0
Pública	2	0
Total	2	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 01-jun-2021

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotà 01/06/21

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO

Carrera 6 No. 27-19 Sur
TELÉFONO: 2397516
BOGOTÁ, D.C.

INSCRIPCIÓN S.E.: 608 INSCRIPCIÓN DANE: 111001000353

En la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de Diciembre de 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO** Institución aprobada en el Nivel de **BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA** y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.; para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**; según Resolución No. 7529 del 20 de Noviembre de 1998 y Resolución No. 7407 del 1 de Octubre de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

TUNAROSA MOJICA JUAN CAMILO
91090705666

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 040 del (6) de Diciembre de 2008, consta de 76 alumnos; comienza con el nombre de AGUAS AGUAS WILSON EFREN y termina con el nombre de ZORRO RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN Firmada por el **P. JORGE ALBERTO SUAREZ SALCEDO, SDB** (Rector) y **MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN** (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá D.C. a los (6) días del mes de Diciembre de 2008.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional.

COLEGIO SALESIANO "JUAN DEL RIZZO" RECTORIA BOGOTÁ, D.C.

P. JORGE ALBERTO SUAREZ SALCEDO, SDB.
Rector
C.C. 3.560.610 de Rionegro (Antq.)

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Secretaria
CC 51.944.866 de Bogotá

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

RES. 10575– REGISTRO CALIFICADO DEL 22-NOV-2011 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO 40-2014143

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Juan Camilo Tunarosa Mojica

C. C. No. 1.010.199.818

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2012 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Abogado

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 16.938 - FOLIO 475 - LIBRO 15.

Original Firmado

BLANCA HILDA PRIETO DE PINILLA
Vicerrectora Académica

Original Firmado

GLORIA INÉS QUICENO FRANCO
Decana

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 20 de marzo de 2014.

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

IMPRESO POR LEGIS NIT. 860.001.449-3 TEL.: 4 255 255 • 2009/02/25

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 293 del libro de registro número 21 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 15864

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumna (s) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ***ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURÍDICO NEGOCIALES*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA C.C 1.010.199.818 DE BOGOTÁ D.C

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ***ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURÍDICO NEGOCIALES.***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY***

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Secretaria General

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Katherine C

REPUBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE COLOMBIA – CAPITULO BOGOTA
Resolución 1933 de 2009 – 0257 de 2013
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA A:

JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA

C.C. No. 1.010.199.818

FORMACION ABOGADO CONCILIADOR

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 221 del 2014, del Ministerio de Justicia y del Derecho. Con una Intensidad de ciento cincuenta (150) horas. Celebrado en la ciudad de Bogotá.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá - Colombia – a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2020.

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director CORPORAMERICAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE COLOMBIA – CAPITULO BOGOTA
Resolución 1933 de 2009 – 0257 de 2013
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA A:

JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA

C.C. No. 1.010.199.818

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 221 del 2014, del Ministerio de Justicia y del Derecho. Con una Intensidad de ciento cincuenta (150) horas. Celebrado en la ciudad de Bogotá.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá - Colombia – a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2020.

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director CORPORAMERICAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE COLOMBIA – CAPITULO BOGOTA
Resolución 1933 de 2009 – 0257 de 2013
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA A:

JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA

C.C. No. 1.010.199.818

AMIGABLE COMPOSICION

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 221 del 2014, del Ministerio de Justicia y del Derecho. Con una Intensidad de ciento cincuenta (150) horas. Celebrado en la ciudad de Bogotá.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá - Colombia – a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2020.

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director CORPORAMERICAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA - CAPITULO BOGOTÁ
Resolución 1933 - Código No. EA2110
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA A:

Juan Camilo Tunarosa Mojica

C.C. No. 1.010.199.818

DIPLOMADO EN ARBITRAMENTO

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 0257 de 2013, del Ministerio de Justicia y del Derecho. Con una intensidad de ciento sesenta (160) horas. Celebrado en la ciudad de: Bogotá del día 10 de Febrero al día 09 de Abril de 20 21

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá Colombia a los Nueve (09) días del mes de Abril de 20 21

Haroldo Noguera Mendoza

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director

LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que el doctor **JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1010199818 y T.P 241359 del C.S.J., suscribió con la Defensoría del Pueblo, el siguiente contrato de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como Defensor Público, en el PROGRAMA GENERAL DEL DERECHO PUBLICO YT PRIVADO, en la Defensoría Regional BOGOTA.

No. CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	HONORARIOS
DP-1119/2019	01/06/2019	31/12/2021	4.635.000

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones derivadas del ejercicio de la profesión de abogado y las que de suyo tiene en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto y de las obligaciones específicas que se pactan, corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes:

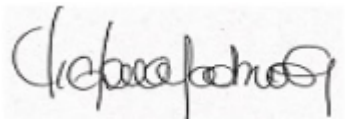
OBLIGACIONES GENERALES: Suscribir la minuta del contrato para su perfeccionamiento y el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la que la DEFENSORÍA haga entrega o remita la misma al CONTRATISTA. 6.1.2) Constituir y aportar a la DEFENSORÍA, la garantía respectiva con los amparos y límites exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo. 6.1.3) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas 6.1.4) Radicar mensualmente las facturas, cuentas de cobro, informes o documentos equivalentes, de acuerdo con los plazos pactados, los cuales deberán estar acompañados de los soportes exigidos por la DEFENSORÍA y que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el respectivo pago. 6.1.5) Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. 6.1.6) Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado. 6.1.7) Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y

exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato. 6.1.8) Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa. 6.1.9.) Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6.1.10) Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente 6.1.11) Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato. 6.1.12). Informar al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública. 6.1.13) Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes. 6.1.14) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero 6.1.15) Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagrados en la constitución y la ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: 6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública. 6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Asimismo, participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. 6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. 6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes. 6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA. 6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado. 6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo. 6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica

especializada dejando constancia de ello. 6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes. 6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana. 6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. 6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley. 6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar. 6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. **PARÁGRAFO:** En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.

Se expide por solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Tramitado y proyectado por: CANDY CEREZO LABARCA – Fecha 17/03/2021
Revisado para firma por: VICTORIA MADURO GOENAGA – Fecha 17/03/2021
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.